

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Administraciones Públicas

201. RESOLUCIÓN Nº 802 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2019, RELATIVA AL PLAN DE FORMACIÓN CON FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2019.

La Ilma. Sra Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución de 05/03/2019, registrado al número 2019000802, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ha dispuesto lo siguiente:

La Dirección General de Administraciones Públicas informa lo siguiente:

Previa aprobación en Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2019, con el voto a favor de la Administración y de las Entidades Sindicales con representación local UGT, CCOO y CSIF y la abstención de USTM, y voto de calidad de la Sra. Presidenta, quedando pendiente de aprobación el Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2019 gestionado por las Entidades Sindicales, se aprueba Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2019, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7915/2019, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de igual fecha), por el que se atribuyen competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ostenta las atribuciones en materia de Administraciones Públicas, entre otras, de "la planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla", y dentro de la programación de las actuaciones en materia de formación, competencias que han sido delegadas en la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por virtud de Orden de Delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 4 de 7 de octubre (BOME extraordinario núm. 19 de igual fecha), **VENGO EN DISPONER:**

Que el Plan de Formación con Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla 2019, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas quede aprobado y se desarrolle conforme a la siguiente concreción:

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS DGAP 2019						
BLOQUE FORMATIVO	MODALIDAD			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				200	200	1
TÉCNICO MÓD. I NORMATIVA DE LA CAM	1			40	40	1
TÉCNICO MÓD. II LEY 39/2015 Y LEY 40/2015	1			40	40	1
TÉCNICO MÓD. III LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	1			40	40	1
TÉCNICO MÓD. IV LEY GENERAL DE SUBVENCIONES Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	1			40	40	1
TÉCNICO MÓD. V CALIDAD, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	1			40	40	1
ADMINISTRACIÓN 2.0	MODALIDAD			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CAM	1			40	30	1
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO EN LA GESTIÓN PÚBLICA	1			40	30	1
FORMADOR DE FORMADORES		1		20	20	1
FORMADOR DE FORMADORES (RECICLAJE)	1			40	30	1